



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 08 DE  
JULIO DE 2.022**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)**

**CONCEJALES:**

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)  
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)  
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)  
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)  
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

**AUSENTES**

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)  
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)  
(los dos excusan su ausencia)  
DÑA. ANA BELÉN GILABERT GARCÍA (PP)**

**SECRETARIO:**

**D. PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE MAYO Y 10 DE JUNIO, AMBAS DE 2.022.-**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones celebradas los días 24 de mayo y 10 de junio, ambas de 2.022, distribuidas con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

Código Seguro De Verificación	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

La Sra. García Fernández señala, que no estuvo presente en la Sesión del 24 de mayo y que no tiene objeciones a la del 10 de junio.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, el Secretario comenta, que puesto que no pudo asistir a la del 24 de mayo, lo normal es abstenerse y en la del 10 de junio, debe votar lo que estime conveniente.

Tras las intervenciones anteriores y no produciéndose objeciones a las Actas, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado: el Acta de fecha 24 de mayo se aprueba por mayoría absoluta, por siete votos a favor, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y una abstención, de la Sra. Concejala del Partido Popular y, el Acta de fecha 10 de junio, se aprueba por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.023.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Visto el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.023.

De conformidad con las normas relacionadas y el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en Cantoria, para el año 2.023, las siguientes:

- 17 de enero.
- 10 de abril.

**SEGUNDO.-** Remítase por Secretaría, Certificado de este Acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.022, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Primer Trimestre de 2.022, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Ratio Operaciones Pagadas.
- b. Importe Pagos Realizados.
- c. Ratio Operaciones Pendientes.
- d. Importe Pagos Pendientes.
- e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 4 de julio de 2.022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

PRIMER TRIMESTRE 2.022

- Ratio Operaciones Pagadas: 18,62
- Importe Pagos Realizados: 514.981,97 €
- Ratio Operaciones Pendientes: 14,81
- Importe Pagos Pendientes: 15.065,43 €
- PMP: 18,51

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, que estamos dentro de lo que marca la Ley, dándose, por tanto, cumplimiento al Período Medio de Pago a los Proveedores como viene siendo costumbre.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Primer Trimestre de 2.022”.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si el Partido Popular va a presentar algún Asunto por vía de urgencia, respondiendo la Sra. Portavoz en sentido negativo. Por parte del Partido Socialista, la Primera Edil señala, que se van a presentar varios Asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

**4.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 04/2022, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO.-**

Sometida a votación la urgencia para la inclusión del Asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad, al obtener ocho votos a favor, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular, pasándose a su lectura, debate y, si procede, votación.

**5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 04/2022, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

Código Seguro De Verificación	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**“DICTAMEN**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria de la Alcaldía que acompaña a la presente resolución.

Considerando que con fecha 7 de junio de 2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 7 de junio de 2022, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 7 de junio de 2022, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía y, con fecha 7 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría, de fecha 7 de junio de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraord	Créditos finales
Progr.	Económ.				
943	76100	A Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	3.341,64	3.341,64
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>3.341,64</b>	<b>3.341,64</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulac.	Créditos finales
Progr.	Económ.				
342	62901	Actuaciones en Polideportivo	200.000,00	3.341,64	196.658,36
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>200.000,00</b>	<b>3.341,64</b>	<b>196.658,36</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

**SEGUNDO.-** Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 5, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Acabada la lectura del Dictamen, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

**6.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 05/2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-**

Sometida a votación la urgencia para la inclusión del Asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad, al obtener ocho votos a favor, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular, pasándose a su lectura, debate y, si procede, votación.

**7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 05/2022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

**“DICTAMEN**

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante Providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

Considerando que con fecha 9 de junio de 2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 9 de junio de 2022, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 9 de junio de 2022, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía y, con fecha 9 de junio 2022, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 9 de junio de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 05/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	80.000,00	89.530,00	169.530,00
1532	21000	Rep. Vías Pb. y otras Obras Municipales	450.000,00	50.000,00	500.000,00
450	61900	Obras Espacios Públicos	900.000,00	150.000,00	1.050.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.430.000,00</b>	<b>289.530,00</b>	<b>1.719.530,00</b>

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
150	68200	Adquisición Viviendas	400.000,00	170.000,00	230.000,00
312	60002	Terrenos Consultorio Médico	75.000,00	19.530,00	55.470,00
342	62901	Actuaciones en Polideportivo	196.658,36	100.000,00	96.658,36
<b>TOTAL</b>			<b>671.658,36</b>	<b>289.530,00</b>	<b>382.128,36</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 5, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Acabada la lectura del Dictamen, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

**8.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL.-**

Sometida a votación la urgencia para la inclusión del Asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad, al obtener ocho votos a favor, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular, pasándose a su lectura, debate y, si procede, votación.

Código Seguro De Verificación	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Secretaría.
- Resolución de la Alcaldía.
- Convocatoria a los representantes sindicales.
- Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Acuerdo de Pleno.
- Comunicaciones a los interesados.
- Alegaciones de los interesados.
- Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.
- Resolución de la Alcaldía.
- Convocatoria a los representantes sindicales.
- Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación.

Examinado lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas en fecha 25 de mayo de 2.022, por los Empleados Municipales adscritos al Cuerpo de la Policía Local, al existir error en el horario que se llevó a la Mesa de Negociación, con carácter previo a su elevación al Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Aprobar de forma definitiva la modificación del horario de trabajo de la Policía Local, como a continuación se detalla:

- Martes a Sábados: de 08:00 a 15:00 horas.
- Lunes a Viernes: de 16:00 a 23:00 horas.
- Sábados: de 08:00 a 15:00 horas
- El personal que realice servicios los sábados por la mañana, trabajará el lunes de la semana siguiente por la tarde.
- El personal que realice servicios el viernes por la tarde, trabajará el martes de la semana siguiente por la mañana.
- El horario establecido para los sábados, podrá ser modificado cuando se celebren actividades culturales, religiosas, deportivas, sociales o cualquier otra que tenga carácter público y general, que requieran de los servicios propios de la Policía Local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

- El trabajo realizado los domingos y festivos será abonado en concepto de horas extras o concepto similar, según lo establecido en el Convenio Colectivo y demás normativa de aplicación.
- No obstante todo lo anterior, el horario del servicio quedará supeditado siempre a las necesidades del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar la modificación a los representantes del personal y a los interesados con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

**10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 119 de 28-03-2.022 a la nº 277 de 05-07-2.022, ambas inclusive.

**11.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-**

Por la Sra. García Fernández, se formula al Equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

- Pregunta el motivo de realizar un contrato de servicios de seguridad privada. Pide la Sra. Cruz Fernández, que le diga de qué fecha es. Responde la Sra. García Fernández, que se recoge en el Acta del 26 de abril. Autorizado por la Presidencia, señala el Secretario, que la formalización de este contrato, viene motivada por los robos y hurtos que se han producido últimamente, reforzando con ello el servicio que presta la Policía Local y la Guardia Civil. Pone como ejemplo, el robo de cable del alumbrado público, tanto en Cantoria como en Almanzora. Pregunta la Sra. García, si con esos servicios, se van a cubrir las horas en las que no preste servicio la Policía Local. Contesta la Sra. Alcaldesa, que no tiene nada que ver. No quiere decir que tenemos un vigilante las 24 horas los siete días de la semana. Hay una persona, que no tiene por qué saberse, con la habilitación profesional necesaria, que se requiere en ciertos momentos. Hace una semana, continúa, se ha publicado en la Página Web, el destrozo que se ha producido en las tuberías del agua que abastecen a varias Barriadas, cortando y serrando las mismas, después de haberlas arrancado.

Código Seguro De Verificación	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

Con esto, sigue, se está perjudicando a los vecinos de esas zonas. Se está desperdiciando el agua, que es un bien preciado y, en último lugar, esos destrozos los pagamos entre todos, tratándose de unas tuberías que se pusieron nuevas hace un par de años. Por todas esas circunstancias, se necesita ayuda para esas y otras cosas, viéndose obligados a contratar los servicios. Finalmente, la Sra. Alcaldesa aprovecha, para hacer un llamamiento a la gente que está escuchando el Pleno, para que cuando vean alguna cosa extraña o circunstancias raras, llamen a la Policía Local o a la Guardia Civil para evitar todo esto.

Antes de finalizar la Sesión de Pleno, por el Equipo de Gobierno, se da contestación a las preguntas formuladas por la Sra. García Fernández, en la última Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el día 29 de marzo de 2.022:

- El Sr. López García señala, que el Programa Dus 5000, está estructurado en 5 medidas, de las que se puede solicitar subvención: Medida 1, Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas; Medida 2, Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo; Medida 3, Instalación de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío; Medida 4, Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC; Medida 5, Movilidad Sostenible. El Ayuntamiento ha solicitado ayudas en dos Medidas. En la Medida 2 y en la Medida 5. En la Medida 2, se ha presentado proyecto para Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el Municipio de Cantoria, con o sin almacenamiento. Esto viene referido al Programa de Regeneración y Reto Demográfico, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La ayuda se ha solicitado a través de Diputación. Las actuaciones se describen de forma breve y precisa y se referenciarán a la ubicación en la que se van a llevar a cabo. Las actuaciones son: Actuación 1, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Caseta Municipal, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 4,95 kWp y con acumulación de 5,00 kWh; Actuación 2, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Oficinas SAE, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 9,90 kWp y con acumulación de 15,00 kWh; Actuación 3, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Centro de la Juventud, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 4,05 kWp y con acumulación de 5,00 kWh; Actuación 4, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Servicios Sociales, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 3,15 kWp y con acumulación de 5,00 kWh; Actuación 5, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Estación de Almanzora, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 9,90 kWp y con acumulación de 15,00 kWh; Actuación 6, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Colegio Almanzora 1, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 3,60 kWp y con acumulación de 5,00 kWh; Actuación 7, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Colegio Almanzora 2, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 2,70 kWp y sin acumulación; Actuación 8, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Médico de Almanzora, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 1,35 kWp y sin acumulación; Actuación 9, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Centro Social Almanzora, en el Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 1,35 kWp y sin acumulación; Actuación 10, Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, ubicada en el edificio público Consultorio Médico Almanzora, en el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

Municipio de Cantoria, de una potencia pico de 5,40 kWp y con acumulación de 10,00 kWh. Se recogen las acciones a ejecutar en cada una de las actuaciones, que son, casi todas, las mismas, excepto si llevan instalación de acumuladores, que llevarían la instalación de módulos solares, montaje de estructura soporte, instalación de inversor, cableado, protecciones y conexionado e, instalación de acumulador las que lleven, puesto que otras no lo tienen. Según el diseño preliminar de estas 10 instalaciones fotovoltaicas, el total de la potencia pico asciende a 45,35 kWp, que es lo que suman todas las potencias que se van a instalar. El Presupuesto de Ejecución Material de esta inversión, asciende a 95.310,00 euros; 6 % de beneficio industrial, 5.718,60 euros; 12 % de gastos generales, 12.390,30 euros; Valor Estimado sin IVA, 113.418,90 euros; IVA, 23.817,97 euros; Total Presupuesto Contrata, 137.236,87 euros, a lo que habría que añadir los honorarios de coordinación y seguridad, los de dirección de obra y los de redacción del proyecto, ascendiendo todo a un total de 146.644,87 euros. Todo esto, en lo que respecta a la Medida 2.

También se ha solicitado, sigue el Sr. López García, otra actuación, en la Medida 5, relativa a Movilidad Sostenible, cuya actuación es el Corredor Peatonal de Cantoria, Fase 1. Estas actuaciones, se sitúan en el Núcleo Urbano de Cantoria, más concretamente, desde el Centro de Salud, sito en Avda. Eduardo Cortés, hasta la Calle Orán y la Avda. del Almanzora, con límite en la Calle Juan Carlos I (que en ésta última no se actuaría). Actuación 1, Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal: ésta se realiza en todo el ámbito de actuación de la presente medida. Se trata de peatonalizar calles y/o tramos de otras calles, restricción del tráfico para permitir sólo vehículos a motor de los residentes, así como eliminar barreras y mejorar la accesibilidad. El uso de este nuevo espacio será, tanto para residentes como para nuevos usuarios a los que le resulte pasear por las zonas de prioridad peatonal, así como del disfrute de los espacios nuevos de estar con elementos naturales, sombras, equipamientos deportivos e infantiles. Actuación 4, Nueva política de aparcamiento: ésta se realiza en todo el ámbito de actuación de la presente medida. Se trata de la eliminación en superficie de todo el entramado de la zona y el establecimiento de dos aparcamientos disuasorios. El primero, sito en la esquina de Calle Alamicos con Calle Romero. Éste sería sólo para uso de residentes. El segundo aparcamiento disuasorio, se encuentra en la zona colindante a la Carretera de Almanzora, en la parte más oeste de nuestra actuación. Justo a las espaldas del Parque Alfonso Lozano Ortega. Actuación 7, Reordenación y diseño viario: ésta se realiza en todo el ámbito de actuación de la presente medida. Se establecen plataformas únicas en la zona puramente vial. Además, se establecen áreas de prioridad peatonal y pavimento de coexistencia. También se cambian los pavimentos y con el cambio de textura y color, actuamos en el calmado de tráfico, teniendo en cuenta, también, la peatonalización comentada en la Actuación 1. Además, se ordena el viario estableciendo las zonas de tránsito vehicular permitido sólo para residentes en la gran mayoría de calles de la zona. Con la eliminación del aparcamiento establecido en la Actuación 4, se elimina y desvía el tráfico motorizado de paso en búsqueda de aparcamiento. La identificación del área afectada, concretamente en los viales: Avda. Eduardo Cortés, Avda. Occidente, Calle Alamicos, Calle Álamo, Calle Cardadores, Calle Ermita, Calle Orán, Calle Paz, Calle Romero, Calle Tosquilla, Ctra. de Almanzora. Además, también se actúa en el Parque Alfonso Lozano Ortega y en la Plaza Mirador Alcalde Juan Cerrillo, como continuidad del espacio público, así como una zona vegetal al suroeste del área afectada que se convertirá en una senda natural verde. Un total, aproximadamente, de 13.300 m2. El Presupuesto de Ejecución Material

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

de esta obra, asciende a 1. 782.326,02 euros. Hay una parte de costes no elegibles, según la Orden, que son 192.468,83 euros. El Presupuesto de Ejecución Material de obra elegible, es de 1.589.857,19 euros. Sumándole los gastos generales y el beneficio industrial, asciende a 1.891.930,05 euros. Añadiéndole el 21 % de IVA, supone 2.289.235,36 euros, que representa el Presupuesto de Contrata. Hay que sumar los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud, los de Redacción del Proyecto Técnico, los de Dirección de Obra, los del Estudio Topográfico, los del Estudio Geotécnico, los de Auditoría Contable de la Cuenta Justificativa y los de Asistencia para la Justificación de la realización de la Actuación, representando un Presupuesto Total de 2.524.999,24 euros.

En el Programa PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos), se ha solicitado una rehabilitación integral, sostenible, con alta eficiencia energética, del edificio del Ayuntamiento de Cantoria. La Memoria Descriptiva, continúa, consiste en una metodología de trabajo basada en la contratación de Director de Proyecto (Project Manager) para impulsar la coordinación sectorial, vertical y horizontal. Se ha dejado tiempo suficiente entre los diferentes hitos del cronograma para la correcta ejecución de los trabajos, finalizando las actuaciones para el 10/07/2025. El Director de Proyecto, estará encargado de planificar el proyecto y definir objetivos, coordinación de los recursos puestos a disposición para la ejecución del proyecto, coordinación de proyectistas, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, administración ayuntamiento, hitos de la subvención, ejecución de obra, control de calidad y certificaciones. Redacción del proyecto surgida de un proceso de participación ciudadana que trata de poner a las personas en el centro de las actuaciones, cubriendo así las necesidades de vecinos y visitantes. Se ha establecido un comité de expertos para dar calidad al proyecto, desde el punto de vista técnico, escuchando las distintas voces de especialistas en el sector de la rehabilitación energética. Se pretende llevar a cabo la rehabilitación energética del edificio con carácter ejemplarizante, creando un centro que tenga como ejes, dar un impulso a la inclusión social, accesibilidad y la diversidad. Estas actuaciones, forman parte de políticas municipales, buscando neutralidad climática: contratando suministros con energía de origen renovable en todas sus instalaciones, actuaciones de eficiencia energética en todas las instalaciones de alumbrado público del Municipio, empleo de energías renovables y reducción de la demanda en edificios públicos. El Ayuntamiento está elaborando el Plan de Acción Local de Agenda Urbana Española, identificando esta actuación en dicho Plan. El Ayuntamiento cuenta con diversos Planes o Estrategias de ciudad como el Plan de Optimización Energética. Actuación de gran impacto en entorno, creando edificio más accesible, inclusivo e inteligente que busca fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Consistorio. El edificio dispondrá de amplia zona de reunión, beneficiando a vecinos del Municipio. Además, se mejorarán zonas de uso administrativo para cubrir necesidades del propio Ayuntamiento. Se ha tenido en cuenta que el edificio tenga un nulo impacto medioambiental (gran reducción de la demanda, superando estándares de casa pasiva, empleo de energías renovables para cubrir la totalidad de la demanda, minimización de residuos durante su construcción y recogida selectiva de residuos durante su uso). Generación de impacto económico en el entorno, empleo de materiales arquitectónicos autóctonos marmolíticos, la actividad principal de la comarca; industria internacional del Mármol del Almanzora y creación de nuevos puestos de trabajo durante el uso del edificio. Generación de impacto social, mejorando y creando espacios para el uso de los propios vecinos. La actuación busca rehabilitar un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 08 DE JULIO DE 2.022

edificio en uso siguiendo estándares de la Nueva Bauhaus Europea, creando un edificio sostenible (consumo casi nulo o positivo) que pretende mejorar la estética y la inclusividad, creando nuevos espacios accesibles para el ciudadano, fomentando la inclusión y la diversidad con objeto de dar servicio a la mayor cantidad de vecinos posible. Actuación idónea en el contexto COVID, el edificio dispondrá de varios sistemas purificadores de aires y conversión del edificio del Ayuntamiento en un Edificio Digital. La superficie construida sobre la que se actuará, es de 648 m<sup>2</sup> y una superficie útil de 550,34 m<sup>2</sup>. El Presupuesto está desglosado en 84 capítulos. El importe final subvencionable, al 100 % de la parte energética, asciende a 912.775,38 euros. El importe final subvencionable, al 85 % de la parte energética, es de 318.540,78 euros. El importe total subvencionado por el PIREP, es de 1.231.316,16 euros. El importe total de las obras, asciende a 1.562.847,56 euros, de los cuales, con cargo al Ayuntamiento, serán 331.531,40 euros, lo que supone, un 78,8 % de la subvención. Pregunta la Sra. García Fernández, si ese proyecto es para este edificio u otro, respondiendo el Sr. López García que es para este edificio.

Se han solicitado otras ayudas, continúa el Sr. López García, a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de las que dará cuenta la Sra. Gómez Rodríguez.

- La Sra. Gómez Rodríguez comenta, que se ha pedido subvención a la Inversión para la Modernización y Desarrollo Sostenible de las Infraestructuras de las Artes Escénicas y Musicales en Andalucía, recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de los Next Generation y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Se ha solicitado para la modernización del Teatro de Cantoria. Para el proyecto de modernización y digitalización 2.022, se ha solicitado la modernización de los sistemas de sonido pasando de la era analógica a la digital y, en la modernización de sistema de los sistemas de iluminación, se ha pedido la sustitución de todos los proyectores de iluminación con lámparas de tungsteno, con sus correspondientes dimmer existentes, por sistemas de iluminación led digitales, capaces de desarrollar la misma potencia de luz con la décima parte de consumo. El Presupuesto es de 50.531 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y diez minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:37:47
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/07/2022 10:36:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DakSlhju0jQW7ZuspcLB1w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

